FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "ADQUISICION DE FOLLETOS Y FORMULARIOS IMPRESOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2014 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la "ADQUISICION DE FOLLETOS Y FORMULARIOS IMPRESOS" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con relación a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Adjudicación.

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de ofertas inicialmente previsto para el día viernes 24 de enero de 2014, no pudo ser realizado debido a que no se contaba con el numero mínimo de ofertas establecido en la Ley N° 2051/03, procediéndose a prorrogar el plazo de apertura de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, labrándose en dicha oportunidad el Acta N°03/2014.

El día lunes 03 de febrero del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres con una sola oferta, conforme lo establece la Resolución mencionada anteriormente, presentando su oferta la siguiente empresa:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	**Gs.79.860.000**

2) EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día jueves 06 de febrero del año dos mil catorce, en el local del salón de actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Calle Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 16 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de enero de 2014, integrado por los miembros nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.

SECRETARIO : CAP INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ.
MIEMBROS : TCNEL DCEM RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO.
: CAP INT JOSE LUIS YANES CARDOZO.
: STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA.

3) ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTE	ARTE GRAFICA VISUAL
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la oferta presentada por, **"ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa" cumple** con las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Por lo que su oferta es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

4) SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Documentos Formales: La firma "**ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"** no ha presentado las siguientes documentaciones:

Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada por escribanía.
Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado.
Balance General de los dos últimos años.
Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con Instituciones Publicas o Privadas.
Información Financiera del oferente (Anexo 6).
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. (*)
Constancia de la Dirección de Registros Públicos, de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores (*).
Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no hallarse en interdicción judicial.
(*) Estos documentos deberán ser presentados en caso de ser adjudicado

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

6) EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA

Conforme se muestra en cuadro comparativo de precios que se adjunta al presente informe se concluye que:

La firma **"ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"** presenta la única oferta en el presente llamado.
Por medio de la Nota N° 04/14, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en fecha 07 de Febrero de 2014, se solicita a la firma **ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** las documentaciones de carácter formal no sustancial, mencionados más arriba.
La firma **ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** ha dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que su oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

7) CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

7.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede en esta etapa a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma "**ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**", constatándose que la misma cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se procede en esta etapa a evaluar la Situación Financiera de la oferta presentada por "**ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**" constatándose que la misma cumple de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa

RATIOS FINANCIEROS	"ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	3,13
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0. 44
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0.61

7.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE SUMINISTRO

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad de suministro de la firma "**ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**" constatándose que la misma cumple con la provisión de bienes y/o servicios similares a lo solicitado, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

8) CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes se concluye que la firma "ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa", cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Art. 34°, inc. "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece: (…) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; (…)"
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Contratación Directa N° 03/14 "ADQUISICION DE FOLLETOS Y FORMULARIOS IMPRESOS, al oferente **"ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**

10) FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 28 de febrero de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
STTE JM - Miembro

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
CAP INT – Secretario

JOSE LUIS YANES CARDOZO
CAP INT – Miembro

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
TCNEL DCEM - Miembro

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº1
Jefatura
***

ESTUDIO E INFORME N° 02/14. -

1. **ASUNTO:** Revisión de la Recomendación de Adjudicación para el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº **03/14"Adquisición de Folletos y Formularios Impresos".**
2. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe.
3. **REFERENCIA:** Proceso realizado para el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº **03/14 "Adquisición de Folletos y Formularios Impresos",** para el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe y Unidades Responsables componentes.
4. **ANÁLISIS:**
   a. En fecha 24/01/14 se realiza la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº **03/14 " Adquisición de Folletos y Formularios Impresos",** conforme al Acta de apertura sobres Nº 03/14, en la cual se menciona que se presento solo una empresa, continuamente se prosiguió a la realización de una prórroga por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes como se estipula en la Ley 2051/03, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.
   b. En fecha 03/02/14 se la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº **03/13 "Adquisición de Folletos y Formularios Impresos",** conforme al Acta de Apertura sobres Nº 08/14, en la cual se menciona que se presento solo una empresa, **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, tal como lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09.
   c. El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 28 de febrero de 2013, recomienda la adjudicación de los Lotes 01 y 02 a la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa.
   d. La Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización (Lote 2) en el Objeto de Gasto 330, previsionado en el llamado de referencia, tiene un presupuesto aprobado de Gs. 27.452.500, de los cuales Gs. 12.018.000 están comprometidos en el llamado de Adquisición de Papel Cartón e Impresos – ID Nº 266 603, y Gs. 10.000.000 están comprometidos en la Reactivación de Código de Contratación correspondiente a compromisos asumidos durante el Ejercicio Fiscal 2013 no ejecutados al 31 de diciembre de 2013, totalizando la suma comprometida Gs. 22.018.000, quedando como saldo presupuestario el monto de Gs. 5.434.500, insuficientes para cubrir la oferta presentada

por la EMPRESA ARTES GRAFICAS VISUAL en el Lote Nº 2 el cual asciende a la suma de Gs. 22.360.000.

e. La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece que: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

5. CONCLUSIÓN

a. La Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización no dispone de recursos presupuestarios para la adjudicación del Lote 2 del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº **03/13 "Adquisición de Folletos y Formularios Impresos"**.

b. La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece que: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

6. RECOMENDACIÓN

a. Remitir el presente expediente a la Auditoria Interna de Fuerzas Militares, con la recomendación de Declarar Desierto el Lote Nº 2 Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización , salvo mejor parecer del escalón superior.

Asunción, 19 de marzo de 2014.

Elevo al Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe
Cnel. DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comando en Jefe

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 ADQUISICION DE FOLLETOS Y FORMULARIOS IMPRESOS

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa									
LOTE 01 OBISPADO CASTRENSE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION									
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	82121505-001	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas Visual	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	2000	4.500	9.000.000
2	82121505-001	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas Visual	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	400	2.500	1.000.000
3	82121505-001	Impresión de Formularios Varios	Artes Graficas Visual	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	2500	4.000	10.000.000
TOTAL									**20.000.000**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLA ELENO VEGA NUÑEZ
Cap. AVL Jefe Dpto UOC Nº 1 COMANJEFE